

**Archivo Municipal
de**

LLERENA

Código de referencia : ES.06074.AMULL/469.6

Título : Provisión Real (1.01. Disposiciones recibidas)

Fecha(s) : 1768-03-02

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 1 hoja

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

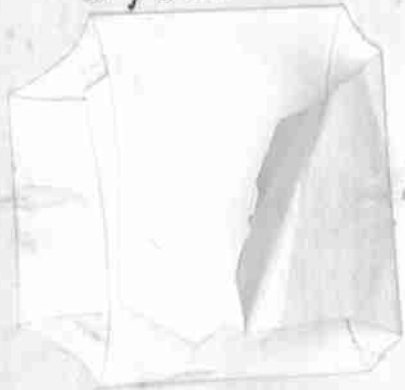
JUNTA DE EXTREMADURA



DON CARLOS, POR LA GRACIA DE DIOS, REY DE CASTILLA,
 de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalèn, de Navarra, de Gra-
 nada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallòrca, de Sevilla, de Cerdeña, de
 Cordoba, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibralt-
 ar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra
 firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante,
 y Milàn, Conde de Abspurg, de Flandes, Tiròl, y Barcelona, Señor de Vizcaya,
 y de Molina, &c. Por quanto *atendiendo á las circuns-*

tancias de vos D.º Antonio de Velés, he ve-
nido en conferir la compañía vacante en el
Cuerpo de milicias urbanas de Cadix, por
ascenso de D.º Dionisio del Duque.

Por tanto mando al Capitan General, ò Comandante General de *Extrema-*
duccia — — — dé la orden conveniente para que se os ponga en posesion
 de la referida Compañia, guardandoos, y haciendoos guardar las preemin-
 tias, y exempciones, que os tocan, y deben ser guardadas, que así es mi
 voluntad; y que de este Despacho se tome razon en la Contaduria princi-
 pal de la Intendencia, donde se os formará asiento con el mismo sueldo,
 que tenia vuestro antecesor, y en la misma parte, y forma, que le gozaba,
 el qual os deberá empezar à correr desde el dia en que, precediendo estos
 requisitos, tomareis posesion de la expressada Compañia; y asimismo se
 tomara razon por los demás Oficios adonde correspondiere, y se huviere
 executado con vuestros antecesores. Dado en *el Pardo* — — — a
Dos — — — — — de *Mayo* — — — — — de mil setecientos seten-
 ta y ocho.



Yo El Rey. S.

Juan de los Rios

Rec. confiere Compañia de las milicias urbanas de
Cadix à D.º Ar...

P^{ta} a las 15. de Marzo de 1768.

Cumplase lo que S. M. manda.

Manuel Villalba
y Argueta

Sev^a 17 de Mayo de 1768.

Fomere rason a este R. despacho en la cont. p^{ra} p^{ra}.

Pablo de Olaverri

En la Comandancia Principal del Exército
y Provincia de Andalucía de mi cargo, se tomó
Razon del R. despacho antecedente. Sevilla
diez y siete de Marzo, de mil setecientos
seventax, y ocho.

Manuel Villalba
de Bopas.